Gobierno Regional Junín

JUNIN

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0255- 2023 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 15 AGO. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N°287-2023-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal Nº 697-2023-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al item 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con el acápite ii) del literal k) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza de manera excepcional la transferencia financiera que realice el Ministerio de Energía y Minas a favor de los Gobiernos Regionales con el objeto de fortalecer el proceso de formalización minera integral en las regiones, para realizar actividades de sensibilización y capacitación a los mineros en proceso de formalización, para la evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental de Formalización, así como para la revisión del cumplimiento de los requisitos en el Expediente Técnico;

Que, en atención a lo dispuesto en la Ley Nº 31638, el MINEM y el GORE Junín, con fecha 31 de marzo de 2023, suscribieron el Convenio de Cooperación para el Fortalecimiento del Proceso de Formalización Minera Integral cuyo objeto es fortalecer la capacidad de gestión y apoyar económicamente al GORE, a través de su Dirección Regional de Energía y Minas, o unidad orgánica u órgano que haga sus veces, como órgano encargado de realizar las competencias y atribuciones en materia de minería del GORE, a fin de que cuente con recursos económicos que le permitan continuar con el proceso de formalización minera integral, en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030;

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	06960455
EXP. Nº	04769754

Gobierno Regional Junin

JUNIN

Que, considerando lo señalado en los párrafos anteriores, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 306-2023-MINEM/DM autorizan la Transferencia de Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias en cumplimiento Convenio de Cooperación, para ser destinado exclusivamente a la Dirección o Gerencia Regional de Energía y Minas, o unidad orgánica u órgano que haga sus veces, para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral, con cargo al presupuesto institucional del MINEM, corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 182,263.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2023, hasta por el monto de S/ 182,263.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) con cargo en la fuente de financiamiento: 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las Territo codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.
HYO. 18 AGO. 2023
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RER N° 255-2023-GRJUNIN/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FTE FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO		001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1.4	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	**182 263**	**182 263**
1.4.1.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182 263	182 263
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	182 263	182 263
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	182 263	182 263
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	182 263	182 263
TOTAL		**182 263**	**182 263**

GASTOS

Prog. Pptal.	Producto/Proyecto	Actividades	Categoría de Gasto Tipo Transacción Genérica del Gasto	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
0126 FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL				**182,263**	**182,263**
	3000658	MINEROS FORMALIZADOS			
		5005598	IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACIÓN		
			5 GASTO CORRIENTES		
			2.3 Bienes y Servicios	162,263	**162,263**
			6 GASTO DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000	**20,000**
			TOTAL	**182,263**	**182,263**

RESUMEN

5 GASTO CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios	162,263	162,263
6 GASTO DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000	20,000
	182,263	**182,263**